



Cerro Sombrero, 17 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 452 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2025, donde Don Diego Saldivia Núñez, Director de Secplan (S) solicita Decreto Alcaldicio que apruebe el Acta de Observaciones Nº1 de la obra "Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Rutas CH257-CH259, comuna de Primavera" de fecha 27 de octubre de 2025.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº114 de fecha 04 de abril de 2025 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257-CH259, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº196 de fecha 28 de mayo de 2025 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-4-LP25 al oferente SELCO SUR SPA, RUT: 77.150.366-7, por un monto de \$67.298.438.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 4) El Decreto Alcaldicio Nº232 de fecha 26 de junio de 2025 que aprueba el contrato de prestación de servicios a suma alzada de la obra firmado con fecha 25 de junio de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio Nº247 de fecha 07 de julio de 2025 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno firmada con fecha 04 de julio de 2025.
- 6) El Decreto Alcaldicio Nº337 de fecha 09 de septiembre de 2025 que aprueba Anexo de Contrato de la obra, de fecha 08 de septiembre de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 23 de octubre de 2025 que aprueba designación de comisión de recepción provisoria de la obra para el día 24 de octubre de 2025 a las 16:00 horas.
- 8) El Acta de Observaciones Nº1 de la obra de fecha 27 de octubre de 2025.
- 9) El Decreto Alcaldicio Nº 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11º de la E.S.M., a contar del 1º de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio Alcaldicio Nº 985 de fecha 08 de octubre de 2025, que autoriza ampliación de Nombramiento a don Diego Saldivia Nuñez, como Profesional SECPLAN grado 10º de la E.S.M en calidad de Suplente, desde el 08 de octubre al 30 de noviembre de 2025.
- 11) El Decreto Alcaldicio Nº694 de fecha 09 de julio de 2025 que designa como subrogante de la Secretaría Comunal de Planificación en forma permanente a Don Diego Saldivia Núñez, Profesional de Apoyo Secplan Grado 1º de la E.S.M., en calidad de suplente, a contar del 09 de julio de 2025.
- 12) El Decreto Alcaldicio Nº815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio Nº088.
- 13) El Decreto Nº661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº250 de 2004.
- 14) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad". Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 2) Lo establecido en el Acta de Observaciones Nº1 de la obra de fecha 27 de octubre de 2025.
- 3) Que, la garantía de fiel cumplimiento de contrato presenta fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2025, por lo que la obra mantiene cobertura vigente, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de generarse observaciones en la recepción de la obra.



DECRETO

1° **REGULARÍCESE**, la aprobación del Acta con Observaciones N°1 de la obra “Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Rutas CH257-CH259, comuna de Primavera”, de fecha 27 de octubre de 2025, cuyo testo fiel e íntegro es el siguiente:



ACTA DE OBSERVACIONES N°1

PROYECTO: “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257-CH259, COMUNA DE PRIMAVERA”.

LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-4-LP25.

En Cerro Sombrero, a 27 días del mes de octubre de 2025, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 23.10.2025 elabora la presente acta de Observaciones, de la visita de la comisión de recepción provisoria realizada el día 24 de octubre de 2025 a las 16:00 horas.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Resolución Exento N°13760 de fecha 15.12.2025 que aprueba, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Tradicional, el proyecto denominado “Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Ruta Ch257-Ch259, Comuna de Primavera”, código 1-B-2023-616, por un monto de \$63.600.000.
- 1.2 El Decreto Alcaldicio N°012 de fecha 27 de febrero de 2024 que aprueba la Modificación 2A del Presupuesto Municipal 2024 por un monto de \$4.000.000.
- 1.3 El Decreto Alcaldicio N°018 de fecha 18 de noviembre de 2024 que aprueba la Modificación 26A del Presupuesto Municipal 2024 por un monto de \$3.688.000.
- 1.4 El Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 04.04.2025 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3865-4-LP25.
- 1.5 Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 28.05.2025 que aprueba el Informe de Evaluación de Licitación Pública ID: 3865-4-LP25 y adjudica la Licitación al oferente Selco Sur Spa, Rut: 77.150.366-7, por un monto de \$67.298.438 IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 1.6 El Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 26.06.2025 que aprueba el contrato de prestación de servicios a suma alzada de la obra Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Rutas CH257-Ch259, comuna de Primavera, firmado con fecha 25.06.2025.
- 1.7 Decreto Alcaldicio N°247 de fecha 07.07.2025, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la obra, firmada con fecha 04.07.2025, e indica que la fecha de recepción provisoria será el día 02 de octubre de 2025.
- 1.8 El Decreto Alcaldicio N°337 de fecha 09.09.2025, que aprueba el Anexo de Contrato de la obra, firmado con fecha 08 de septiembre de 2025, mediante el cual se modifica el numeral décimo relativo a los pagos, ajustando los porcentajes establecidos para el curso de los mismos.
- 1.9 La carta de la contratista adjudicada de fecha 02.10.2025, ingresada mediante Providencia N°14934 de fecha 06.10.2025, donde solicita realizar la recepción provisoria de la obra.
- 1.10 El correo electrónico de fecha 23.10.2025, donde la Unidad Técnica informa que la recepción provisoria se efectuará el día 24 de octubre de 2025 a las 16:00 horas.
- 1.11 El Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 23.10.2025, que aprueba la designación de comisión de recepción provisoria de la obra para el día 24 de octubre de 2025 a las 16 horas.

2. GARANTÍAS.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y4JWOK-275>



- 2.1 Certificado de Fianza Pagadero a primer requerimiento y a la vista N° de folio: P0052790 de la empresa MAXXA por un monto de \$ 3.364.950 y fecha de vencimiento el día 30.12.2025.

3. **OBSERVACIONES:**

- 3.1 En lo que respecta a las obras Civiles se observa lo siguiente:

1. La partida 2.1 LUMINARIA SOLAR LED 80W, CON BATERIA DE LITIO INTEGRADA no se encuentra totalmente ejecutada, debido a que existe una luminaria ubicada en el primer estacionamiento que va hacia Bahía Azul, la cual no enciende por las noches, de acuerdo con el siguiente detalle:



2. Se verifica que uno de los postes galvanizados presenta el desprendimiento de su tapa superior, elemento destinado a asegurar el cierre y protección del fuste del poste. Esta situación expone el interior del elemento a la entrada de humedad, suciedad y otros agentes externos, pudiendo afectar su vida útil y el adecuado funcionamiento del sistema.





4. RESOLUCIÓN COMISIÓN:

La comisión otorga 20 días corridos contados desde la fecha de notificada la presente Acta para subsanar las observaciones realizadas.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

LUIS OJEDA MANZO
ADMINISTRATIVO DOM-SECPLAN
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

DIEGO SALDIVIA NUÑEZ
PROFESIONAL SECPLAN (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

KATHERINE LEYTON ÁBALOS
DIRECTORA SECPLAN
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA



Firmado por:
Luis Heriberto Ojeda Manzo
Asistente Dom-secplan
Fecha: 14-11-2025 15:54 CLT
Municipalidad de Primavera



Firmado por:
Diego Nicolás Saldivia Núñez
Profesional Secplan (S)
Fecha: 14-11-2025 15:57 CLT
Municipalidad de Primavera



Firmado por:
Katherine Inés Leyton Abalos
Directora de Secplan
Fecha: 14-11-2025 15:59 CLT
Municipalidad de Primavera



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/5MIT7-510>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y4JWOK-275>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en el presente al correo electrónico yanira.ancanir123@gmail.com, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-4-LP25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/JVH/GAC/DSN/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y4JWOK-275>